

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

ACTA DE INEXISTENCIA

Unidad de Acceso a La Información Pública, del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del treinta de agosto de dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a "Programas de subsidios e incentivos fiscales"; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral; III. En cumplimiento del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se recibió dicha información respecto de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2024 de la Unidad Financiera Institucional; quien indicó que El Cuerpo de Bomberos de El Salvador no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales para el periodo señalado. IV. En razón de lo anterior, se declara la información como inexistente (artículo 73 LAIP); se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

Licda. Karla Herrera de Alfaro Oficial de Información Cuerpo de Bomberos de El Salvador